



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Federal Incluir Salud

Expediente: 8281/2021-0

Objeto: MATERIAL PARA CX

Apertura/ Recepción de Ofertas: 17/ENE/2022

Horas: 12:00

INVITACIÓN A COTIZAR.-

SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE

Estimaremos a Ud. /s nos coticen **hasta el día 17/ENE/2022 a horas 12:00** los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico a compras@incluirsaludsalta.org.ar; en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio; asimismo podrán ser presentadas en formato digital a través de la plataforma BIONEXO.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en la oficina de Compras del Programa Federal Incluir Salud, sito en Martina Silva de Gurruchaga 225, para ser abiertas y leídas por un funcionario del Área, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.

Por último, ante cualquier duda, inquietud o para dar de alta como proveedor en la plataforma de Bionexo, podrá comunicarse a los teléfonos: 0387-4950721 int. 117 o al mail del organismo compras@incluirsaludsalta.org.ar.

Atentamente.-



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Federal Incluir Salud

OBJETO: ADQ. MATERIAL DE CX

DESTINO: BENEFICIARIO PFIS - SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

Artículo 1º-FORMA DE PRESENTACIÓN de OFERTAS:

A fin de que se tenga por válida su concurrencia a una compulsa, el oferente deberá presentar su propuesta, hasta el día y hora determinados para la apertura de sobres, sin esperas ni tolerancias por ninguna causa. No se recepcionarán ofertas fuera de horario. El lugar, día y hora de apertura serán los establecidos en las respectivas publicaciones e invitaciones. Si éste fuera feriado o asueto administrativo para el Programa Incluir Salud Salta, se llevará a cabo a la misma hora del día hábil siguiente, salvo indicación en contrario por nota complementaria y/o aclaratoria notificada a todos los interesados. En atención a la actual situación epidemiológica de nuestra provincia, y en el marco de las medidas adoptadas con el fin de proteger la salud pública, el oferente deberá presentar su oferta en formato papel (sobre cerrado con su cotización), en formato digital a través de la plataforma BIONEXO o mediante correo electrónico a la casilla oficial compras@incluirsaludsalta.org.ar. La dirección electrónica del oferente remitente será tenida como constituida legalmente y válida para todas aquellas notificaciones que deben cursarse en el transcurso de la presente contratación. En el Asunto del e-mail deberá consignar la siguiente leyenda: *PRESENTA OFERTA – C.A. Nº 9/2022-0*. El Programa confirmará la recepción de la misma a la dirección de correo electrónico constituida. Si esto no ocurriera, el oferente deberá dar aviso de dicho envío a la Unidad Única de Contrataciones y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de oferta". La carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar. El oferente deberá adjuntar en formato PDF la totalidad de la documentación requerida y que constituye su oferta, debiendo acompañar -como archivo escaneado- el Anexo I: Declaración Jurada de Solicitud de Admisión, firmados por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente, acreditando dicha circunstancia con la documentación correspondiente. Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las contrataciones se realizarán por el sistema de sobre único. La propuesta deberá ser firmada en todas sus fojas, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

Artículo 2º-DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, **la oferta podrá ser desestimada**, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

Junto a su oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de inscripción definitiva o provisoria en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de Rentas.
- FORMULARIO CM01 – INCLUYENDO A SALTA
- Constancia de CBU emitida por la entidad bancaria donde opera.
- Constancia de CUIT.



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Federal Incluir Salud

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

Artículo 3°-INCREMENTOS/DISMINUCIONES: el organismo contratante podrá, por razones de interés público debidamente justificadas, incrementarlas o disminuir las prestaciones, en más o en menos el 30% del monto total adjudicado, preservándose la relación costo beneficio.

Artículo 4°-ADJUDICACIÓN: la UGP se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado. Considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Artículo 5°PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*

2.- *En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) **Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.**

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Publica

Programa Federal Incluir Salud

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°- falta de cumplimiento de los Requisitos: La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el **Artículo 2°** del Pliego de Condiciones Generales, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo, la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

Artículo 2°- DE LA OFERTA: las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda Argentina, consignando Precio total con IVA y con hasta dos decimales. En el caso de medicamentos y productos médicos DEBE tener vencimiento a **no menos de 12 meses.**

Artículo 3° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

Artículo 4° FORMA DE PAGO: 60 (sesenta) días de fecha de presentación de original orden de compra sellada, factura y remito conformado por la farmacéutica.-

Artículo 5°- ENTREGA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGAS: Deberá indicar la cantidad de días, no aceptándose el término INMEDIATO.

En caso de ofrecer entregas parciales deberá indicar esa circunstancia de modo expreso.

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE ENTREGA INFORMADO POR EL PROVEEDOR, Y NO HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO AL MISMO, QUEDARA INMEDIATAMENTE SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA, PROCEDIENDOSE A UN 2° LLAMADO DE LA CONTRATACION.

Artículo 6°-LUGAR DE ENTREGA: LIBRE DE FLETES y otros gastos en Martina Silva de Gurruchaga 225 1° piso – Sector Farmacia/Deposito. De lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Artículo 7°-Control de Recepción: EN TODOS LOS CASOS, LA RECEPCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE PROVISORIA Y ESTARÁ SUJETA AL CONTROL DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Publica

Programa Federal Incluir Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	P.T
1	CLAVO FAISSER PARA TIBIA (VER PEDIDO MEDICO)	1		
TOTALES				

EXIGENCIA DE MARCA: Los pliegos de bases y condiciones particulares no deben, en principio, requerir marca determinada, si se menciona alguna marca o tipo, lo será al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido o como standard o ejemplo de calidad sugerida.

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas, o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas, todo lo cual se realizará previa justificación técnica firmada por profesional idóneo (la cual se adjuntará al pliego al que se dará publicidad previa).

Aun cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la unidad operativa de contrataciones los elementos de juicio necesarios que permitan a ésta comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la unidad operativa de contrataciones puede exigir a los oferentes la acreditación de la calidad suministrada mediante certificados expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

CONTRATACION ABREVIADA ART. 15 (i)



Gobierno de Salta

Ministerio de Salud Publica

Programa Federal Incluir Salud

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2020.-

Sr. Titular de la U.O.C.

Del Ministerio de

El/los que suscribe/n:
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la

Firma.....

con asiento en calle.....

Nº..... de la ciudad de

Provincia de, con Teléfono/fax Nº

....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....:

".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones

Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los Oferente/s